



CNJ

COMITÉ NACIONAL DE JUECES



La Plata, 9 de febrero de 2026

Comunicado CNJ N° 88/26

REF.: Interpretaciones WA

Estimados jueces, arqueros y entrenadores

Les hacemos llegar algunas interpretaciones de WA que quedaron pendientes de ser comunicadas. Sepan disculpar la demora.

- **Prótesis en Para Arquería (10/11/25)**

Un atleta que no pueda sujetar un arco con la mano puede utilizar cualquier extremidad (pies/piernas) o una ayuda artificial o prótesis para hacerlo. Esta ayuda puede fijarse al arco si no es totalmente rígida o estar fijada de forma permanente y debe permitir el movimiento del arco al soltar la flecha. Cualquier prótesis de pierna debe cumplir los mismos criterios que una prótesis de brazo y, por lo tanto, debe permitir un rango de movimiento completo. Cabe señalar que la prótesis debe ser confirmada por un clasificador.

- **Uso de binoculares con estabilización de imagen (21/10/25)**

El Comité Técnico de WA ha decidido que los prismáticos con estabilización de imagen son legales en todas las divisiones y disciplinas del tiro con arco. Deberán estar sujetos a revisión con los mismos criterios que los binoculares corrientes.



- **Amortiguador de vibraciones en polvo (15/10/24)**

Su uso está permitido para la división Raso en todas las competencias. El método de amortiguación de vibraciones no está especificado ni restringido. Los métodos típicos para amortiguar las vibraciones implican el uso de caucho o caucho sintético, sin embargo, también se pueden utilizar otros materiales como plásticos, fluidos o polvos. Cabe señalar que el

amortiguador de vibraciones con cualquier peso acoplado debe pasar a través del anillo de 12,2 cm (+/- 0,5 mm) sin moverse, girar o flexionar el amortiguador de vibraciones, y no debe ayudar al atleta a apuntar o calcular la distancia de ninguna manera.



- **Uso de los dedos como indicador de tensión (5/5/25)**

Las Normas WA establecen que no se puede utilizar ningún dispositivo como indicador de tensión en la división Raso. Los dedos o la mano no se pueden considerar dispositivos en condiciones normales; sin embargo, la intención de la regla es clara en el sentido de que no se permite ningún método de comprobación de la apertura del arco que no sea el que el atleta puede advertir al mirar la flecha en el momento del tiro completo. Además, intentar tocar intencionadamente la flecha con un dedo en el momento del tiro, es un riesgo para la seguridad y podría provocar lesiones al atleta.

- **Uso del pulgar para tensar y soltar la cuerda (23/9/24)**

En las divisiones Compuesto, Recurvo y Raso, es legal utilizar el pulgar y/o los dedos para tensar y soltar la cuerda. Se puede utilizar cinta adhesiva en el pulgar como protección, siempre que sea suave y flexible, y que no provoque la rigidez del pulgar ni incorpore ningún elemento que ayude a sujetar, tensar o soltar la cuerda. En las divisiones Tradicional y Longbow no está permitido.

- **Taburete (Tiro Adaptado) (5/2/24)**

Ante la pregunta si se permite el uso del taburete que se muestra en las imágenes para un atleta paralímpico (las medidas del taburete son: en el suelo parte trasera 47 cm, parte delantera 40 cm, anchura en la línea de tiro 55 cm, altura de la placa delantera 0,5 cm) y si se permite al atleta apoyar los pies o parte de ellos en la placa delantera durante el tiro para evitar que



CNJ

COMITÉ NACIONAL DE JUECES



el taburete se vuelque, la respuesta del Comité de Para Arquería de WA fue que el taburete es legal y que el contacto de los pies con la placa delantera no parece proporcionar ninguna ventaja al arquero.



Saludamos a ustedes cordialmente

JN José del Torno

PTE CNJ

JN Paola Praschker

SEC CNJ